

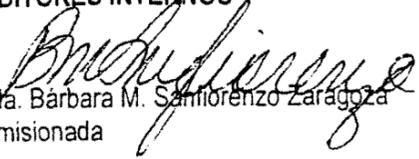


OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

MEMORANDO CIRCULAR 2002-06

27 de marzo de 2002

A TODOS LOS ALCALDES
DIRECTORES DE FINANZAS
AUDITORES INTERNOS


Lcda. Bárbara M. Sanfilorenzo Zaragoza
Comisionada

RADICACION DEL SINGLE AUDIT DEL AÑO 2000-01

Reciban un cordial saludo de parte de todos los que laboramos en la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales.

La Carta Circular OMB-A-133, revisada el 30 de junio de 1997, dispone que la fecha término para la radicación del "Single Audit Report" ante el Federal Audit Clearinghouse es el 31 de marzo del año en curso.

Consultamos con el Sr. Andrés Delgado, Analista Financiero de la Oficina de HUD del Caribe, la posibilidad de extender la fecha, dado que el 31 de marzo cae en domingo. Éste puntualizó que el término del 31 de marzo es de **estricto cumplimiento**.

En aras de que el municipio cumpla con las disposiciones establecidas en la Circular OMB-A-133, deberá radicar el "Complete Package", según dispuesto en la Sección __.320(b) Report Submission, vía correo electrónico al Departamento de Comercio (Federal Audit Clearinghouse). La dirección electrónica es: **<http://harvester.census.gov/sac/>**.

El Single Audit debe recibirse en nuestra Oficina no más tarde del 1^{ro} de abril de 2002.

Deberá notificarle a su firma de auditores externos estas directrices.

Si requiere información adicional puede comunicarse con el Sr. Juan B. Colón Rivera, Comisionado Auxiliar Interino al Area de Reglamentación e Intervención al teléfono 754-1600 extensiones 257 y 258.